Peque, Noviembre 21 2025

Señor:
ALDEMAR AGUDELO OQUENDO
Secretario General y de gobierno.

Asunto: Comunicación nombramiento como supervisor.
Expediente: Contrato de Prestación de Servicios No. 2025 – PS – 243.

El municipio de Peque, como entidad pública, tiene la obligación de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contratado a través de la supervisión.

Por lo anterior, se le designa como supervisor del contrato No. 2025 – PS – 243 de fecha: noviembre 21 de 2025, cuyo objeto corresponde a la: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, OPERATIVO Y TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA COMUNITARIA ORIENTADA A LA EDUCACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL EN EL MARCO DEL "DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL", CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES, EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL Y LA CONSERVACIÓN DEL ENTORNO EN EL MUNICIPIO DE PEQUE**, celebrado con **CORPORACION PRODUCCION VERDE PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE (CORPOVERDES),** con NIT N° **901840179-1** representada legalmente por **JUAN GUILLERMO DAVID SALAZAR** identificado con la cédula de ciudadanía número **71.739.688** de Medellín-Antioquia por tanto, a partir de la fecha se encargará de realizar el seguimiento, control y vigilancia al contrato hasta el cierre del expediente.

En cumplimento del ejercicio de supervisión en la actuación contractual, es deber y obligación atender las funciones descritas en el numeral correspondiente a: Obligaciones de las partes y las demás que impliquen aprobación y seguimiento al normal desarrollo del contrato. Para el cabal cumplimiento de las funciones allí detalladas, así como lo preceptuado en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes, deberá revisar todo el expediente contractual de contrato, y alimentar periódicamente la carpeta física con los documentos originales que se vayan generando. Además, debe velar porque sean publicados en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso oportunamente.

La entidad ha puesto a su disposición herramientas en el evento que se presente cualquier inquietud como son: el Manual de supervisión e interventoría y Manual de contratación, los cuales se encuentran vigentes.

Atentamente,

ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde 2024-2027.